



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

AL2855-2020

Radicación n.º 86364

Acta 38

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

JACINTO RIQUE CÁRDENAS vs. EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS S.A. E.S.P. OFICIAL Y OTROS.

Debido a que este recurso de casación no fue sustentado oportunamente, es del caso que la Sala proceda a declararlo DESIERTO.

Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

28/10/2020

No firma por ausencia justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Omar Ángel Mejía Amador', written over a faint watermark.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

No firma por ausencia justificada

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	730013105003201500457-01
RADICADO INTERNO:	86364
RECURRENTE:	JACINTO RIQUE CARDENAS
OPOSITOR:	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, P Y G S.A.S., SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S., COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONVENIOS INTEGRALES COIN
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 9 DE NOVIEMBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 128 la providencia proferida el 28 DE OCTUBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 28 DE OCTUBRE DE 2020.

SECRETARIA _____